



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 0495 DE

( 20 MAR 2015

Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor, **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, Superintendente de Sociedades, a través del oficio radicado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el número 1-2015-001930 de fecha 10 de febrero de 2015, se declaró impedido para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA. EN LIQUIDACIÓN.

Que el Doctor **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, Superintendente de Sociedades, adujo como razones de impedimento para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA. EN LIQUIDACIÓN, la causal contemplada en el numeral 11 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, puesto que en desarrollo de su ejercicio profesional, prestó servicios de asesoría a la Sociedad Lural Limitada, en su condición de socia de FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA, rindiendo opiniones en materia societaria, relacionadas con el conflicto existente entre los socios de esta compañía.

Que la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo mediante la resolución número 0651 de marzo 6 de 2015, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aceptó la manifestación de impedimento formulada por el doctor **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, Superintendente de Sociedades, para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA. EN LIQUIDACIÓN.

Continuación del Decreto "Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad-hoc"

---

Que conforme a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política es necesario efectuar la designación de un Superintendente de Sociedades ad-hoc para que conozca los asuntos en los que esté involucrada la sociedad FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA. EN LIQUIDACIÓN.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Doctor **PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad-hoc, para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LIMITADA. EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los

**20 MAR 2015**



**LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**



**CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN**